

Diligencia de Publicación

Fecha

25/07/2017

Firma



RESOLUCIÓN DE 24 DE JULIO DE 2017 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS Y PERSONAL DOCENTE POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DEL PERSONAL FUNCIONARIO CON DESTINO PROVISIONAL O EN PRÁCTICAS DEL CUERPO DE MAESTROS QUE HAN CONFIRMADO DESTINO PARA EL CURSO 2017-2018.

Por Resolución de 5 junio de 2017, de la Dirección General de Centros y Personal Docente se convoca el procedimiento de adjudicación de destinos con carácter provisional, en prácticas o interino, en el cuerpo de Maestros para el curso 2017-2018 y de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de la misma, se publica el listado provisional del personal funcionario, con destino provisional o en prácticas del cuerpo de Maestros que han obtenido destino para el curso 2017-2018, mediante la confirmación de la vacante ocupada, según lo previsto en la base segunda de la citada resolución.

Tras la subsanación de las deficiencias observadas y resueltas las reclamaciones presentadas, esta Dirección General de Centros y Personal Docente hace pública en la página web de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (<http://www.ceice.gva.es>), el listado definitivo del personal funcionario con destino provisional o en prácticas del cuerpo de maestros que han confirmado destino para el curso 2017-2018.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Centros y Personal Docente de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado contencioso competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 8 y 14 -de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 24 de julio de 2017

El director general de Centros y Personal Docente



José Joaquín Carrión Candel